

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

**Secretaría**

---

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.**

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las doce horas del día ocho de mayo del dos mil dieciocho.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia de **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL MANSILLA PIEDRAS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto, la Secretaria Acctal de la Corporación **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA MARÍN CERRILLO.**, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 198/01 y nombramiento de Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-14.

### **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Mansilla Piedras.

### **SRES. CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Labrada.

D. Rafael Muñoz Palacios.

### **SRA. SECRETARIA ACCTAL:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Marín Cerrillo.

No asiste el Sr. Carmelo S. Pizarro Orellana, por motivos laborales.

La Sra. Alcaldesa, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

### **ORDEN DEL DIA:**

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN, BORRADOR, ACTA SESION DE F/19-03-2018.**

Conocido el contenido del borrador del acta de la sesión de f/19-03-2018, mediante entrega de copia a los señores concejales, la Sra. Presidenta, pregunta, si algún miembro de la junta tiene que formular alguna observación. No formulándose ninguna, se proclamó su aprobación por **unanimidad**, en la forma en que se encuentra redactada.

#### **SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.**

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y **aprueban por unanimidad** las siguientes:

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

- **D. TEODORO AGUDO MURILLO**, instancia de f/8-5-18, solicitando licencia de obras para construcción de “Nave diáfana sin uso, según proyecto adjunto”, en c/Risco, 27 refª catastral 7964710UJ3176S. Importe: **10.779,76€**. Se concede en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos, necesitando presentar: Aceptación de la Dirección de Obra, aceptación de la coordinación de Seguridad y Salud. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por una plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en material de seguridad y salud. Agudo 8 mayo 2018. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.*
- **D. FRANCISCO BARBA ROQUE**, en nombre y representación de **HNOS. BARBA ROQUE C.B.** instancia de f/8-5-18, solicitando exención del pago de IVTM, para vehículo agrícola “Rastrillo Hilerador y Aireador-marca Nadal Mod. RH-90-S”. Se concede lo solicitado en virtud de lo contemplado en el art. 93.1 g del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L..
- **Dª Mª NORBERTA PATIÑO SAUCEDO**, instancia de f/23-4-18, solicitando licencia de obras para “Trastejar 90 m2 de tejado, cambiando teja curva por teja mixta”, en inmueble sito en c/Cervantes, 54 refª catastral 8166636UJ3186N0001YW. Importe: **2.250€**. Se concede en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por una plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en material de seguridad y salud. Agudo 8 mayo 2018. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.*
- **D. EDUARDO CAMARERO VERA**, instancia de f/ 3-5-18, solicitando licencia de obras para “Hacer unos 18 m. de red de aguas residuales y enganche a red residual y rebajar parte del solar”, inmueble sito en c/Isaac Albéniz, 9 referencia catastral 78641084UJ3176S. Importe: **1.675€**. Se concede en virtud del informe

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por una plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en material de seguridad y salud. Agudo 8 mayo 2018. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.*

Igualmente se le concede acometida de aguas residuales, previo pago de las tasas correspondientes.

- **D. JAVIER PALOMARES MARIN**, instancia de f/7-5-18, solicitando domiciliar el recibo de agua, basura, alcantarillado y c.saneamiento de inmueble sito en c/Risco, 63, c.p.01073, en la cuenta que indica en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2018.
- **Dª ALBA AGUDO CAMPOS**, en nombre y representación de la ASOC. DE AMIGOS DE SAN ISIDRO LABRADOR, instancia de f/3-5-18, solicitando el salón de abastos para acondicionar carroza de S.Isidro el 14-5-18, donativo y trofeos, para la celebración de la festividad de S.Isidro Labrador en la localidad. Se le concede el Salón del Mercado de Abastos para que en el mismo puedan preparar la carroza del “Santo”, igualmente se le concede la cantidad de 600€ para que organicen y realicen las actividades que llevarán a cabo el 15-5-18, debiendo pasar por el Ayuntamiento el día anterior a recoger dicho importe.
- **D. ANIANO BARBA LÓPEZ**, instancia de f/3-5-18, solicitando dar de baja el vado de c/San Miguel s/n –nº vado 143-. Se concede lo expuesto con efectos del 2019, debiendo retirar y entregar la placa en las oficinas municipales.
- **D. PEDRO JOSÉ MANSILLA ALGABA**, instancia de f/3-5-18, solicitando exención del IVTM para vehículo agrícola “Deutz TECD3 6L4 CFVT98”. Comprobada la documentación adjunta, se concede lo solicitado en virtud de lo contemplado en el art. 93.1 g del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L.
- **D. CARLOS PALES ARGULLOS**, instancia de f/30-4-18, solicitando dejar sin domiciliar el recibo de agua, basura, alcantarillado y c.saneamiento –c.p.02346-, para su abono en las oficinas municipales. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2018. Igualmente se le informa que si finalizado el mes de agosto Ud., no tuviera liquidados los recibos, éstos se remitirán para su cobro vía ejecutiva.
- **D. GERMÁN GARCÍA CASTILLO**, instancia de f/26-4-18, solicitando cambiar titularidad, actualmente a nombre de Nicolás García León y,

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

domiciliación de recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de inmueble sito en Avda.Pilar, 30- c.p. 01424-. Se concede lo expuesto con efectos del 2ºtrt.2018, pasando el recibo indicado a nombre del solicitante y domiciliándole en la cuenta que detalla en su escrito.

- **D. ANTONIO SANZ ROQUE**, instancia de f/25-4-18, solicitando devolución de IVTM 2018 por baja definitiva del vehículo CR8097J el pasado 20-4-18. Comprobada la documentación adjunta, se acuerda la devolución de 2 trimestres, ascendiendo su importe a **17,54€**, cantidad que le será ingresada en la cuenta de Unicaja, cuyo recibo de pago presenta.
- **D. JESÚS FERNÁNDEZ ROMERO**, instancia de f/20-4-18, solicitando licencia de obras para construcción en “Ejecución de Nave/Cochera, según proyecto adjunto”, en c/Risco, 47, refª catastral 7965724UJ3176N0001IZ. Importe: **7.920€**. Se concede lo expuesto, en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *Puede concederse licencia debiendo presentar: aceptación de dirección de obra y aceptación de la coordinación de seguridad y salud. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por una plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en material de seguridad y salud. Agudo 8 mayo 2018. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.*
- **Dª JULIA LEÓN MADRID**, instancia de f/ 23-4-18, solicitando acometida de aguas residuales para C/San Roque, 21, bajo. Se concede lo expuesto, previo pago de la tasa correspondiente, **debiendo dejar la vía pública en la misma situación en la que se encuentra antes de la iniciación de la obra. Y DEBE, SOLICITAR LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE OBRA**, que a fecha de la presente no ha registrado.
- **D. MANUEL CASTILLO LEÓN**, instancia de f/9-4-18, solicitando devolución de parte IVTM 2018, por baja definitiva del vehículo 6729FYT. Comprobada la documentación adjunta, se concede la devolución del tres trimestres, cuyo importe asciende a **26,31€**, que le será ingresado en su cuenta de Unicaja.
- **D. ISIDRO CALERO PUERTO**, en representación de la Hermandad religiosa del Santísimo Sacramento, instancia de f/24-4-18, solicitando subvención para pago de Banda Municipal el día 3-6-18. Se le concede una ayuda de 425€, importe que le será ingresado en la cuenta que Uds. designen, justificado su pago.
- **D. SANTIAGO ANDRÉS SANZ**, instancia de f/17-4-18, solicitando licencia de obras para “Retejar el tejado”, de inmueble sito en c/Jacinto Benavente, 7,

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

referencia catastral 7768747UJ3176N0001YZ. Importe: **4.000,00€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *Puede concederse licencia debiendo presentar: aceptación de dirección de obra y aceptación de la coordinación de seguridad y salud. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por una plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en material de seguridad y salud. Agudo 24 de abril 2018. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.*

- **D. ANTONIO PALACIOS PIEDRAS**, instancia de f/3-5-18, solicitando licencia de obras para “Sustitución de cubierta, según proyecto adjunto”, en inmueble sito en c/ Ramón y Cajal, 22, refª catastral 7866140UJ3176N. Importe: **4.725€**. Se concede en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *Puede concederse licencia debiendo presentar: aceptación de dirección de obra y aceptación de la coordinación de seguridad y salud. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por una plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en material de seguridad y salud. Agudo 8 mayo de 2018. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.*
- **D. JOSE ANTONIO GÓMEZ GONZÁLEZ**, en nombre y representación de Mª Josefa González Fernández, solicitando el cambio de nombre -al de su representada-, del recibo de agua, basura, alcantarillado y saneamiento correspondiente al inmueble: Avda. del Pilar, 55, actualmente a nombre de Felipe Gómez Mansilla y domiciliar el mismo en la cuenta que indica en instancia. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2018.
- **Dª MANUELA SAUCEDO REDONDO**, instancia de f/12-4-18, solicitando que el Ayuntamiento adopte las medidas necesarias de regulación y señalización, para que el aparcamiento en la C/Extremadura, se distribuya entre los lados par e impar, por quincenas u otros periodos, con el fin de establecer un justo reparto entre los vecinos de la carga que supone tener aparcados los vehículos a las

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

puertas de sus viviendas y acceso a garajes. Visto el informe de la policía local que obra en el expediente emitido con f/20-4-18, se acuerda ordenar la señalización en la c/Extremadura(desde el nº 25 al 39 zona impar y zona par) para que los vehículos aparquen por quincenas entre ambos lados.

- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL ROSARIO VALMAYOR URBINA**, instancia de f/12-4-18, solicitando que el Ayuntamiento adopte las medidas necesarias de regulación y señalización, para que el aparcamiento en la C/Extremadura, se distribuya entre los lados par e impar, por quincenas u otros periodos, con el fin de establecer un justo reparto entre los vecinos de la carga que supone tener aparcados los vehículos a las puertas de sus viviendas y acceso a garajes. Visto el informe de la policía local que obra en el expediente emitido con f/20-4-18, se acuerda ordenar la señalización en la c/Extremadura (desde el nº 25 al 39 zona impar y zona par) para que los vehículos aparquen por quincenas entre ambos lados.
- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ROSA FERNÁNDEZ RAMÍREZ**, en representación de **FELIPA ABENÓJAR PATIÑO**, instancia de f/ 20-4-18, solicitando que el recibo de agua, basura, alcantarillado y saneamiento de c/Cendrero, 48- c.p. 02966- se domicilie en la cuenta que se indica de CRCLM. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2018.
- **D. CELESTINO FERNÁNDEZ MANSILLA**, instancia de f/18-4-18, solicitando baja del servicio de agua potable en las parcelas nuevas adjudicadas en la Dehesa polg. 18 parc. 37 recinto 10CN, año ganadero 17/18. Se concede lo expuesto con efectos del 2º Trt.2018, ordenándose la retirada del correspondiente contador y el precinto de acometida.
- **D. JUAN CARLOS GRANO DE ORO CAMACHO**, instancia de f/11-4-18, solicitando exención del pago IVTM para vehículo agrícola “John Deere modelo CG018”. Comprobada la documentación adjunta, se concede lo solicitado en virtud de lo contemplado en el art. 93.1 g del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L.
- **D. ANTONIO LUENGO RAMIRO**, instancia de f/16-4-18, solicitando dejar sin domiciliar el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Risco, 11- c.p. 01049- y baja del vado nº 24. Se concede lo solicitado, respecto al recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración con efectos del 2º trt.2018 y respecto al vado nº 24 con efectos del ejercicio 2019. Igualmente se le comunica que si finalizado el mes de agosto, Ud. no hubiera liquidado los recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración, los mismos serán remitidos para su abono vía ejecutiva.
- **D. JOSE MARIA MURILLO CERRILLO**, instancia de f/16-4-18, solicitando se expida títulos correspondientes a los nichos 28 y 148, a su nombre, al haber fallecido sus padres y renunciando a los mismos sus hermanos. Comprobada la documentación adjunta, se concede lo solicitado previo pago de la tasa correspondiente por expedición de título y se ordena la anotación correspondiente.

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

- **D. MOISÉS MANSILLA REDONDO**, instancia de f/13-4-18, solicitando domiciliar los recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/La Virgen, 11 2º-cp 2011- y c/F.García Lorca, 28 –cp 00947- en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2018.
- **Dª ALMUDENA FUENTES BERNAL**, instancia de f/11-4-18, solicitando cambio de domiciliación de recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Portugal, 34- c.p. 00811-, manteniendo el nombre de la titular del recibo. Comprobada la documentación adjunta, se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2018.
- **D. ANDRÉS PEREZ POZO**, instancia de f/10-4-18, solicitando que el recibo de agua, basura, alcantarillado y saneamiento de c/Asilo, 12-c.p. 01555- en la cuenta que indica en su escrito, manteniendo el titular del suministro. Se concede lo expuesto con efectos del 2ºrt.2018.
- **BANKIA (D. Vicente Secanell Francas)**, en nombre y representación de M.Carmen Castillo García y Pablo Fernández Torrado, instancia de f/11-4-18, solicitando domiciliar los recibos de agua, basura, alcantarillado y saneamiento c.p. 02439 y 02440- respectivamente en la cuenta que detalla en el escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2018- Igualmente se le comunica que deberá dirigirse al servicio de recaudación de la Excma.Diputación Provincial de Ciudad Real, para domiciliar en el mismo los IBI 2537381 y 2537382, ya que el Ayuntamiento tiene delegada a dicha Entidad su gestión.
- **D. ALFONSO POZO VERA**, instancia de f/ 10-4-18, solicitando baja del contador c.p. 01040, correspondiente al inmueble sito en c/Iglesia, 6. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2018, manteniéndose la cuota de basura, alcantarillado y depuración. Se ordena el precinto de dicha acometida, la retirada del contador y su entrega al propietario.
- **D. EMILIO PIEDRAS SERRANO**, instancia de f/ 9-4-18, solicitando domiciliar el recibo de alcantarillado y depuración- c.p. 2393-, de c/Colón, 31, en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2018.
- **D. CLEMENTE MURILLO ROMERO**, instancia de f/9-4-18, solicitando licencia de obras para “Cambiar tejas, enfoscar por dentro y fuera, hacer drenajes, colocar suelo de hormigón pulido, puerta y tres ventanas y modulo fotovoltaico de 310wp 24 vn”, en inmueble sito en c/Altillo, 17, refª catastral 7664501UJ3176S. Importe: **10.845,00€**. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *Puede concederse licencia debiendo presentar: Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por una plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la*

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

*finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en material de seguridad y salud. Agudo 10 abril de 2018. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.*

- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> FERMINA JIMÉNEZ MOLINA**, instancia de f/ 9-4-18, solicitando cambio de titular a nombre de la solicitante del recibo de agua, basura, alcantarillado y saneamiento- c.p. 01132- de c/Hospital, 6, antes a nombre de Isidoro Orellana Nieto, y se domicilie el mismo en la cuenta de Unicaja que detalla en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2018.
- **D. JESÚS GALLEGO VERA**, instancia de f/3-4-18, solicitando licencia de obras para “Modificar puera de baño, colocando la misma y sustitución de bañera por plato ducha”, en inmueble sito en c/Federico Garcia Lorca, 2-A, referencia catastral 768162UJ3176N. Importe: **404,00€**. Se concede en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en material de seguridad y salud. Agudo 4 abril de 2018. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.*
- **D<sup>a</sup> PILAR GARCÍA URBINA**, instancia de f/2-4-18, solicitando licencia de obras para “Nivelación de patio y solería”, en c/Carretas, 8-A, referencia catastral 8166649UJ3186N. Importe: **779,00€**. Se concede en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en material de seguridad y salud. Agudo 4 abril de 2018. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.*
- **D<sup>a</sup> NOELIA GARCÍA CERRILLO**, instancia de f/4-4-18, solicitando devolución de ingreso realizado en concepto de reserva de Salón Municipal(5-5-



# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

18) para celebración de bautizo de su hijo que no va a realizar por motivos personales. Se aprueba la devolución de **200,00€** ingresados en su día, debiendo comunicar en las oficinas municipales el número de cuenta donde quiere que dicho importe le sea ingresado.

- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ESTRELLA RUIZ FERNÁNDEZ**, instancia de f/3-4-18, solicitando cambiar la titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración, de Plaza San Juan, 5- cp. 01217- actualmente a nombre de Basilisa Rubio Ortiz, pasando a nombre de la solicitante y dejando el mismo sin domiciliar para su liquidación en las oficinas municipales. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2018. Igualmente se le comunica que finalizado el mes de agosto los recibos no liquidados serán remitidos para su cobro vía ejecutiva.
- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSEFA FERNÁNDEZ TURRILLO**, instancia de f/28-3-18, solicitando domiciliar el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración, correspondiente a c/Cristo, 50- c.p.02080, en la cuenta que detalla en el escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2018.
- **D<sup>a</sup> ADORACIÓN FERNÁNDEZ ROMERO**, instancia de f/7-5-18, solicitando licencia de obra para “Sustituir bañera por plato de ducha y mampara baño” en inmueble sito en c/Prior, 17, referencia catastral 8064310UJ3166S. Importe: **514,00€**. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *Puede concederse licencia debiendo presentar: Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por una plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en material de seguridad y salud. Agudo 8 mayo de 2018. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”*.
- **D. MANUEL GIRONA POZO**, instancia de f/27-3-18, solicitando cambiar titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Carretas, 53 –c.p. 00387- a nombre del solicitante-actualmente a nombre de Ana M<sup>a</sup> Recio Godoy-. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2018.
- **D. DOMINGO MUÑOZ RUBIO**, instancia de f/27-3-18, solicitando domiciliar los recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Alta, 6 y 12- -cp 02168 y 02957- en la cuenta que detalla en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2018.
- **D. JUAN CARLOS GRANO DE ORO CAMACHO**, instancia de f/26-3-18, solicitando devolución del IVTM 2018 por baja definitiva del vehículo C92005BJV el 31-1-18. Comprobada la documentación adjunta, se aprueba la

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

devolución de tres trimestres, ascendiendo su importe a **4,05€**, cantidad que le será transferida a la cuenta que indica en su escrito.

- **D. PABLO JOSÉ PASTOR LÓPEZ**, instancia de f/22-3-18, solicitando devolución del IVTM 2018, por baja definitiva el 25-1-18 del vehículo 2638BNY. Comprobada la documentación, se aprueba la devolución del 2º, 3º y 4º trt.2018 cuyo importe asciende a **26,31€**, cantidad que le será transferida a la cuenta que Ud. detalla en su escrito.
- **D. JOSE ANICETO URBINA MANSILLA**, instancia de f/7-5-18, solicitando devolución del IVTM 2018 para el vehículo de su propiedad matrícula 5227DGY, por sufrir minusvalía superior al 33%. Comprobada la documentación aportada y que le comunicada y requerida el 27-12-2016, se aprueba lo solicitado, procediéndose a la devolución de **35,08€**, importe que se le ingresará en la cuenta de pago del mismo de Globalcaja.
- **D. MANUEL LÓPEZ ARANDA**, escrito de F/2-5-18, manifestando su queja por el alto volumen en la música que utilizan los adjudicatarios del local conocido como Salón Municipal, hasta altas horas de la noche, lo que hace insufrible el descanso de los vecinos colindantes al local. Por ello ruega se tomen medidas al respecto, aplicándose la normativa establecida. Los concejales presentes en el acto quedan enterados y acuerdan “que en las futuras adjudicaciones se advierta sobre la utilización y volumen de los equipos de música”.
- **D. PABLO JOSÉ PASTOR LÓPEZ**, instancia solicitando regularización del consumo de agua potable correspondiente al 4º trt.2017 y lo que se la facturado. Comprobada la documentación adjunta y visto el informe del fontanero municipal se le requiere para que ingrese en cualquiera de las entidades bancarias de la localidad el importe de **17,78€**, en concepto de deferencia entre el importe facturado(23,25€) y lo que debía hacerse facturado en el recibo de agua(41,03€)- c.p.00661- correspondiente al 4º trt.2017.

Quedan pendiente de aprobación y por los conceptos que se indican las solicitudes que seguidamente se indican:

- **D. NICOLÁS FERNÁNDEZ PIZARRO**, instancia de f/24-4-18, solicitando licencia de obras para “Refuerzo de alambra en todo el perímetro de parcelas 506, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529 y 533 en el polígono 11” del t.m. de Agudo. Queda pendiente en virtud del informe de la técnico municipal que manifiesta que para conceder licencia deberá aportar: ... **Informe de los agentes forestales y permiso de los vecino afectados, si es que lo hubiese...**”.
- **Dª Mª ISABEL LÓPEZ VERA**, instancia de f/2-4-18, solicitando vado para inmueble sito en c/Reyes Católicos, 12. Queda pendiente del informe de la Policía Local.
- **Dª Mª CARMEN SAUCEDO LOZANO**, instancia de f/24-4-18, solicitando se revise y tomen medidas necesarias para dar solución al problema que está

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

sufriendo de pérdida de presión en el servicio de agua potable en su domicilio desde hace tiempo llegando incluso a quedarse sin el mismo varias veces al día. Queda pendiente de realizar un estudio minucioso de las normas aprobadas en su día sobre el servicio de agua potable en suelo rústico.

Igualmente informa la Alcaldía, de la Resolución 50/18, que dictó el pasado 27-3-2018, que trascrita dice así:

*“Vista la instancia presentada con f/27-3-2018, por Carlos-Javier Palomares Mansilla, con D.N.I. 70.647.190E, solicitando exención del vehículo agrícola mod. Case IH Farmall 115C 4WD n° bastidor ZGJV11329, esta Alcaldía, en base a las facultades que le concede el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril en relación con el R.O.F. HA RESUELTO: **PRIMERO:** Conceder la exención del IVTM para el vehículo agrícola arriba detallado, en virtud del art. 93.1 g) punto 2 del vigente TRLRHL aprobado por RDL2/2004 de 5 de marzo, ordenándose a los servicios administrativos su expedición. **SEGUNDO:** Que se notifique la presente resolución al interesado. **TERCERO:** Se de cuenta de la resolución en la primera sesión que celebre la J.G.L. Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Mansilla Piedras en Agudo a veintisiete de marzo del dos mil dieciocho.”*

Los concejales presentes en el acto quedan enterados y conformes.

### **TERCERO.- APROBACIÓN DE FACTURAS PROVEEDORES.**

Por la Alcaldía se da cuenta de las facturas que por suministros y servicios se han presentado hasta la fecha, relacionándose a continuación, siendo aprobadas las mismas por **unanimidad** de todos los concejales asistentes:

<b>Nº FRAS.</b>	<b>PROVEEDORES</b>	<b>IMPORTE €</b>
63/2018	Autocares Sánchez Illán	209,00€
590-PA	Tribunal Supremo Castilla La Mancha	1.000,00€
1/2018	Aldo Javier Méndez Camacho.	265,00€
5418	Isabel Escobar García-Viso	425,60€
10/18	Luis Miguel Montes Oviedo.	1.590,00€
18066	Gertele	217,80€
01RFV/00002	David Arias Mansilla	182,98€
170497 y 8/18	Productos Upe.	52,50€
6748	M <sup>a</sup> Dolores Girón Arjonilla	250,00€
DCR023 y 024	Infraestructuras Agua CLM-3 y 4/18	7.801,92€
SPC1800922,987 y 875	Suministros Castilnovo S.L.	663,45€
9/18	Julían Daza Sevilla.	154,00€
23/18 y 35/18	Margarita Marín Hernandez.	636,00€
2018D04202	Docuimpresión XXL S.L.	186,30€
109 y 77	Esteban Sánchez Saucedo.	368,75€
12 y 13	Luis Alberto Romero Fernández	6.727,24€
427	Alberto Cabanillas Muñoz.	294,33€
8	Lourdes Mansilla Piedras-Muebles Mansilla.	1.206,37€
10021139	Wolters Kluwer	128,44€

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

**Secretaría**

---

28/2018	Francisco Ponce Real	378,19€
79/2018	Cipriano Arteche Gil.	318,00€
9-18	Marcos Fernández Cerrillo.	13,46€
449 y 10	Juan José Redondo Pacha.	2.950,23€
37/18	Ferretería M.Carmen Cerrillo Patiño.	340,18€
46 y 48	M.Consuelo Fernández Cerezo.	255,25€
5/2018	Eusebio García Coronado.	2.120,00€
17/17 y 7/18	Jose Antonio Ortiz y Bolaños CB	5.764,84€
1801663	Hnos. Robles	1.314,59€
FC11801000668	Auto Recambios Mansilla S.L.	512,46€
1262	Bazar Juan y Loli J.L. S.L.	593,00€
	<b>IMPORTE TOTAL EUROS.....</b>	<b>36.919,88€</b>

(Se hace constar por Secretaría que la fra. 8 de Lourdes Mansilla Piedras-Muebles Mansilla-, no es aprobada por la Sra. Alcaldesa, que se ausenta de la sesión, al ser el proveedor familiar de 1er. grado de la misma, cumpliendo lo regulado legalmente en el art. 178 de la LOREG, Ley 53/1984 de Incompatibilidades de personal al servicio de la administración pública, Ley 5/2006 y Ley 3/2015 reguladora del Régimen de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración General del Estado).

Y no siendo otro el objeto de la presente, la presidencia levantó la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, del día en principio indicado, extendiéndose el acta correspondiente, de la que como Secretaría Acctal, doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL